

EXPERIENCIA EN MÉXICO

MVZ MC ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Febrero de 2023

1

PARVADA NACIONAL AVÍCOLA 2021



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

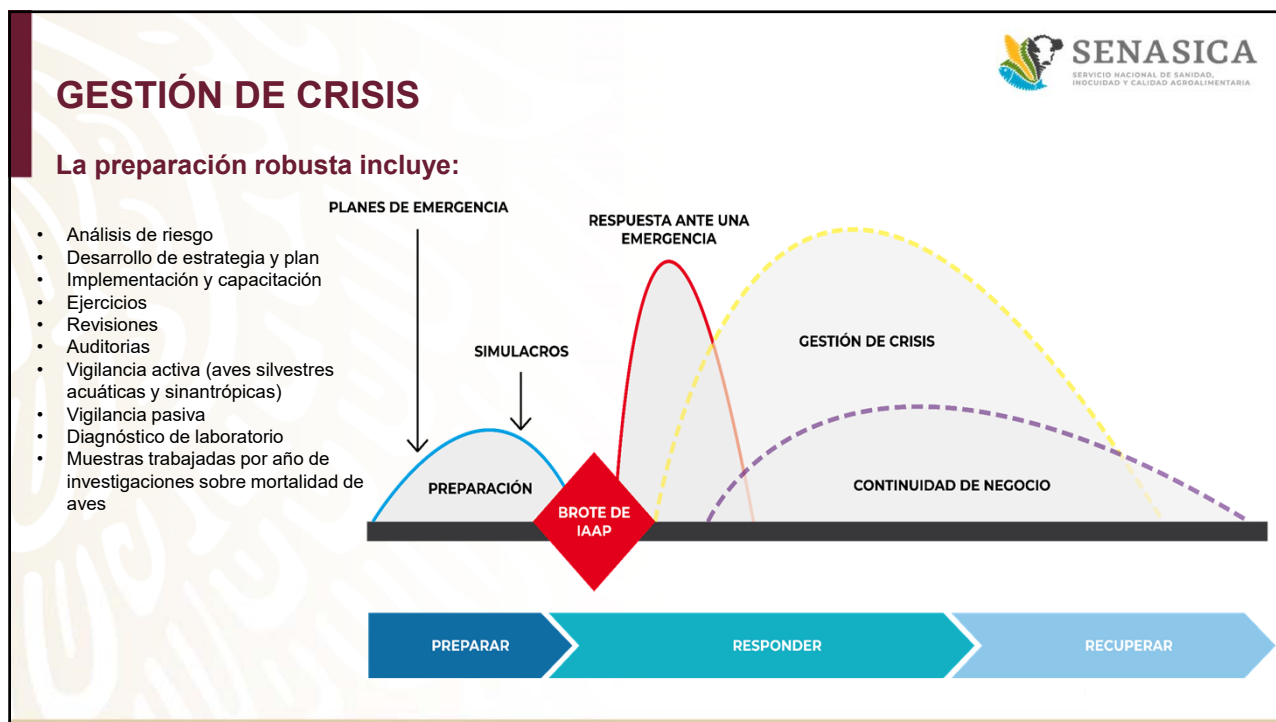
	Especie Avícola / Poultry Species	Número de Aves Number of Birds
Huevo	Ponedoras en Producción** / Layers in Production*	172,190,265
	Ponedoras en Crianza / Growing Pullet	51,657,079
	Reproductoras Ligeras en Producción / Parent Layers in Production	1,454,267
	Reproductoras Ligeras en Crianza / Growing Parent Layers	600,923
	Progenitoras Ligeras en Producción / Grand Parent Layers in Production	9,000
	Progenitoras Ligeras en Crianza / Growing Grand Parent Layers	9,000
Pollo	Pollo en Engorda al Ciclo* / Broilers (per Cycle)*	310,421,660
	Reproductoras Pesadas en Producción / Parent Broiler Hen in Production	10,145,708
	Reproductoras Pesadas en Crianza / Parent Broiler Growing Pullet	9,063,499
	Progenitoras Pesadas en Producción / Grand Parent Broiler Hen In Production	245,581
	Progenitoras Pesadas en Crianza / Grand Growing Broiler Hens	169,865
Pavo	Guajolotes al Ciclo *** / Turkeys (per Cycle) ***	525,390
	Reproductoras de Guajolote en Crianza / Growing Parent Turkeys	1,500
	Total	556,493,737

Fuente: Unión Nacional de Avicultores



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

2



3

SENASICA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

IAAP H7N3 EN EL 2022

En el 2022 se identificó el virus de IAAP H7N3 en unidades de producción avícola, detectando **73 casos positivos** en los estados de Aguascalientes (4), Coahuila (36), Durango (22), Guanajuato (1), Jalisco (3), Puebla (6) y San Luis Potosí (1), donde se aplicaron las medidas contraepidémicas correspondientes:

- Establecimiento de una cuarentena Interna a los estados de Coahuila y Durango.
- Inactivación de focos en todas las unidades de producción avícola afectadas
- Activación del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA) en todo el país.

The block contains three photographs. The first shows a dead chicken lying on a wooden surface. The second shows a person in a white protective suit and mask handling a chicken. The third shows a large flock of chickens in a farm setting, with a yellow tarp covering a portion of the area.

4

IAAP H7N3 EN EL 2022

Medidas contraepidémicas

- Despoblación de las unidades de producción positivas
- Limpieza y desinfección de las unidades de producción
- Tratamiento térmico de las excretas
- Control de la movilización de aves, productos y subproductos



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

VILA

5

IAAP H7N3 EN EL 2022

Por vigilancia pasiva se detectaron 45 casos, mientras que por vigilancia activa se detectaron 28 casos.

Considerando que el 30 de junio se presentó el último, se retiraron las medidas cuarentenarias aplicadas.

RESULTADOS CON rRT-PCR POSITIVOS Y CUARENTENADOS POR IA H7N3 POR MES



MES	Resultados positivos y cuarentenados
ENE	4
FEB	1
MAR	1
ABR	44
MAY	19
JUN	4
JUL	0
AGO	0

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

2023 Francisco VILA

6

IAAP H5N1 EN EL 2022

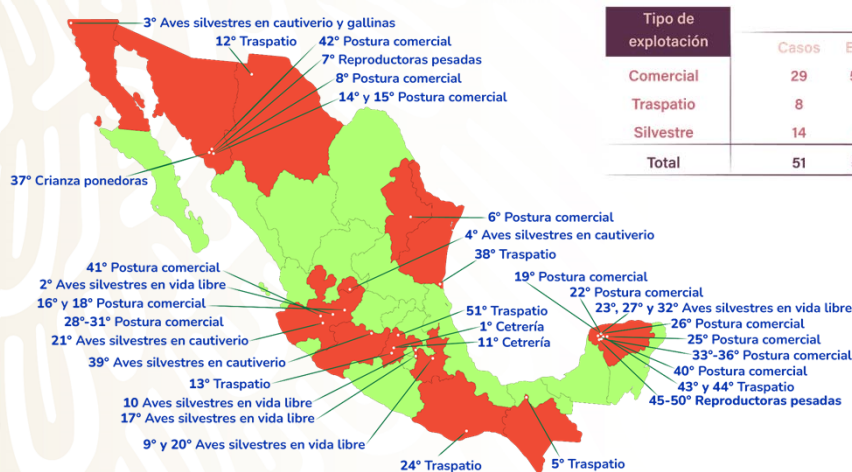
En octubre del 2022 se identificó por primera vez el virus de la IAAP H5N1 (linaje euroasiático-americano) en un halcón gerifalte, a partir de entonces, se fueron identificando casos en toda la república mexicana, con un total de 51 casos positivos al 20 de febrero de 2023, de los cuales, 29 (58%) fueron identificados en producciones comerciales, 14 (28%) en aves silvestres y 8 (14%) en producciones de traspatios con más de 5.6 millones de aves domésticas afectadas.



7

IAAP H5N1 EN EL 2022

Los estados afectados fueron Aguascalientes (1), Baja California (1), Chiapas (1), Chihuahua (1), Estado de México (6), Jalisco (9), Michoacán (1), Nuevo León (1), Oaxaca (1), Puebla (2), Sonora (6), Tamaulipas (1) y Yucatán (20).



Tipo de explotación	Poblaciones				
	Casos	Expuestos	Enfermos	Muertos	Eliminados
Comercial	29	5,667,765	1,670,418	350,126	4,961,689*
Traspatio	8	12,745	7,554	1,673	11,095
Silvestre	14	300,685	217	211	150
Total	51	5,981,195	1,678,189	352,010	4,972,934



8

IAAP H5N1 EN EL 2022

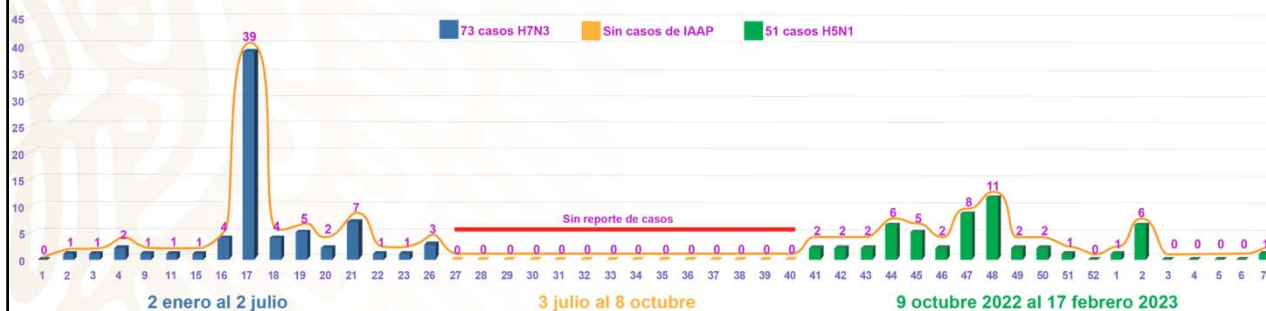
Medidas contraepidémicas

- Establecimiento de una cuarentena Interna a los estados de Sonora, Nuevo León, Jalisco, Yucatán
- Inactivación de focos en todas las unidades de producción avícola afectadas
- Activación del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA) en todo el país.




9

CASOS DE IAAP H7N3 Y H5N1 2022-2023




10




PROTOCOLO DE VACUNACIÓN

Consideraciones




Si la erradicación es el resultado deseado, la vacunación por sí sola no es la solución para el control de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP). Sin la aplicación de sistemas de seguimiento, bioseguridad estricta y despoblación frente a la infección, la IAAP se volverá endémica en las poblaciones de aves de corral vacunadas.



La circulación del virus a largo plazo en una población vacunada puede provocar cambios tanto antigénicos como genéticos, como ha ocurrido con los virus de la influenza A H5Nx (linaje Gs/GD), H7N3 en México y H7N9 y H9N2 en varios países de Oriente Medio y Asia (Swayne y Sims, 2020).

11



PROTOCOLO DE VACUNACIÓN

Generalidades

- 1

- La vacuna utilizada deberá cumplir con las normas descritas en el Manual Terrestre de la OIE (actual OMSA).
- 2

- Se autoriza una "Vacuna de Emergencia". Los laboratorios productores no podrán proporcionar de ninguna manera vacunas contra la IA H5N1, sin la autorización expresa de la DGSA.
- 3

- La vacunación no afectará el estatus de una zona libre de influenza aviar de alta patogenicidad si la vigilancia respalda la ausencia de infección, de conformidad con lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE (Artículo 10.4.28), en particular el apartado 2.
- 4

- La vacunación de emergencia se utilizará como una herramienta eficaz de control complementaria, aunado a la matanza sanitaria de aves infectadas (no se permite la vacunación en parvadas infectadas con IA H5N1).

12

PROTOCOLO DE VACUNACIÓN

Procedimiento

1. La DGSA autorizará las vacunas para uso de emergencia.
2. La DGSA, con base en la disponibilidad de vacuna y la determinación de riesgo estimado, establecerá las prioridades de vacunación.
3. Las empresas avícolas o propietarios que deseen vacunar sus parvadas, deben contar invariablemente con el registro de UPA y un MVRA, además de presentar resultados negativos a influenza aviar por pruebas de RT-PCR con vigencia no mayor a siete días.



13

PROTOCOLO DE VACUNACIÓN

Procedimiento

4. La empresa avícola (representante/ apoderado legal) o propietario, por conducto de su MVRA, deberá solicitar formalmente la autorización de la vacuna, indicando el laboratorio de elección, a través de un escrito dirigido al Director General de Salud Animal. El documento debe incluir número de registro y ubicación georreferenciada de la UPA, clave de autorización vigente del MVRA, función zootécnica, cantidad de aves y edad, así como una justificación respecto al por qué, de la solicitud del uso de la vacuna.
5. La CPA analizará la solicitud, y en caso de ser conducente, la DGSA emitirá un documento de autorización que deberá ser presentado al laboratorio productor de vacuna para su compra. El biológico deberá ser aplicado únicamente en la dosis y frecuencia recomendada por el laboratorio productor



14

PROTOCOLO DE VACUNACIÓN

Procedimiento

6. Las autorizaciones de vacunación estarán sujetas a la disponibilidad de biológicos en el mercado y la cobertura de vacunación de zonas prioritarias o de mayor riesgo a zonas no prioritarias o de menor riesgo.
7. Será obligación única e indelegable del MVRA llenar:
 - a) Llenar de manera completa el formato de certificado de vacunación y remitirlo vía electrónica en formato PDF al correo gestioncpa.dgsa@senasica.gob.mx. El original deberá quedar bajo resguardo de la empresa o propietario para efectos de auditorías técnicas.
 - b) Del mismo modo será el responsable de tomar 32 muestras de suero de igual número de animales antes de la vacunación y 21 días post-inoculación, sueros que deberán ser entregados al personal de la CPA para su almacenamiento.



15

PROTOCOLO DE VACUNACIÓN

Procedimiento

8. Se deberá tener en el mercado una vacuna para la avicultura de traspatio y pequeñas granjas del sector social.
9. Podrán ser vacunadas unidades de producción de huevo y pollo orgánico, aves de zoológicos, Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y aves de combate entre otras, siempre y cuando sea aplicada por un MVRA, quien extenderá el certificado de vacunación, acorde a lo señalado en el punto 7.



16

VACUNAS CONTRA LA IAAP H5N1 EN MÉXICO

- **Volvac BEST AI + ND KV**, con No. de registro B-0171-003, **BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA, S.A. DE C.V.**
- **Vaxigen Flu H5N8 Clade 2.3.4.4.**, con No. de registro B-0258-131 **LABORATORIO AVI-MEX, S.A. DE C.V.**



17

VACUNACIÓN CONTRA LA IAAP H5N1



188,484,000 dosis autorizadas

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

SENASICA Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal para el control de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad

DINESA

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN DE EMERGENCIA CONTRA IA H5N1

Nº oficio de autorización DCSA:

Nombre del Propietario y Empresa:

Nombre de la Granja: Función Zootécnica:

Dirección:

Municipio: Estado:

Nº de registro UDA: Nº de casetas:

Total de dosis aplicadas: Laboratorio:

Lote: Fecha de caducidad:

Nombre del MVDA encargado de la vacunación: Clave de autorización:

No. de Cédula Profesional:

Fecha de vacunación Inicio

Termino

Firma y sello del MVDA

18

